

Anuncio por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado Construcción Nueva Subestación 20/15 kV “La Parra”. Término/s Municipal/es: La Parra. Expediente: 06AT-01788-18481.

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Construcción Nueva Subestación 20/15 kV “La Parra”
 2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, S.L.U., con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio S.XXI - Planta 7ª), 06011 - Badajoz
 3. Expediente: 06AT-01788-18481
 4. Finalidad del proyecto: Atender la demanda de energía de la zona
 5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Posiciones de 20 kV:
 - 2 Posiciones de salida de línea.
 - 1 Posición de autotransformador.
 - 1 Posición de servicios auxiliares.Posiciones de 15 kV:
 - 1 Posición de salida de línea.
 - 1 Posición de autotransformador.Posición de autotransformador:
 - 1 Autotransformador 10 MVA, 20/15 kVPosiciones de servicios auxiliares:
 - 1 Transformador 250 kVA, 22000 / 400 V.
 - 2 Módulos rectificador - batería 125 Vcc, 100 A/h.
 - 2 Armarios de distribución para corriente alterna y corriente continua.Posición de control y protecciones.
 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.
 9. Términos municipales: La Parra
- Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:
- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en Avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. “El Nevero”), previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es

Csv:	FDJEXGZCFA43CS9QBLZXY25WVEGXJG	Fecha	20/03/2025 08:18:58
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



- En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado “Información Pública”.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera. JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.

Csv:	FDJEXGZCFA43CS9QBLZXY25WVEGXJG	Fecha	20/03/2025 08:18:58	
Firmado Por	JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO - J. Serv. Orden. Indust., Energ. Y Minera			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	

